

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA PARA COMPRAS REALIZADAS POR SAMUEL, SON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

- 1. INSERCIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL COMPRADOR:** La inserción de los términos y condiciones en el presente y/o anexados al mismo ("Términos y Condiciones") es un prerequisite esencial para cualquier contrato de compraventa que celebre Samuel, Son de Mexico, S. de R.L. de C.V. ("Comprador") con el Vendedor (el "Vendedor") con respecto a bienes, materiales y/o equipo (conjuntamente los "Bienes") o servicios ("Servicios") a ser proporcionados por el Comprador según se describa en la orden de compra que emita el Comprador (la "Orden"), y la aceptación de los Términos y Condiciones por el Vendedor a es una condición expresa para que el Comprador realice o acepte cualquier oferta. La acción del Vendedor encaminada a (i) el reconocimiento de esta Orden, (b) iniciar el cumplimiento de lo establecido en la misma, o el embarque de cualquiera de los Bienes, o (c) comenzar a proporcionar los servicios solicitados en la Orden, constituirá una aceptación absoluta a los Términos y Condiciones.
- 2. CANTIDADES Y PRECIOS:** El conteo de los Bienes que realice el Comprador se considerará como definitivo en todos los envíos cuando estos no adjunten un inventario de los mismos. El Comprador tendrá derecho de rechazar y devolver, a costa y gasto del Vendedor, cualquier Bien que exceda de las cantidades especificadas en la Orden. Salvo pacto en contrario, los precios por los Bienes o Servicios, cuando no sean especificados en la Orden, serán aquellos aplicables a la orden de compra anterior a una cantidad comparable, o si no existe dicha orden de compra, se tomarán aquellos incluidos en la última cotización emitida por el Vendedor respecto de dichos bienes.
- 3. FACTURAS:** Las facturas deberán ser enviadas a más tardar el día en que se lleve a cabo el envío de los Bienes, junto con el conocimiento de embarque (bill of lading) original o cualquier otro recibo de buena fe. Todos los impuestos aplicables serán desglosados en la factura correspondiente. Las facturas no se considerarán definitivas y el pago de las mismas no será exigible salvo que el punto de F.O.B., los descuentos y las formas de pago estén claramente descritas en cada factura.
- 4. INSPECCION Y ACEPTACION/RECHAZO:** Todos los Bienes recibidos estarán sujetos a inspección, prueba, aprobación y aceptación. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar los Bienes dentro de los 30 días siguientes a la recepción de los mismos. Los Bienes rechazados a su llegada, después de inspección, por ser de calidad inferior, por ser defectuosos o por no cumplir con las especificaciones de la Orden será devueltos al Vendedor siendo éste responsable por los costos de transportación de ida y vuelta, más los costos en que incurra el Comprador por mano de obra, recargo de los Bienes y otros similares sin importar si se efectuó un pago por adelantado para obtener un descuento, y no podrán ser reemplazados salvo que el Vendedor reciba instrucciones por escrito del Comprador. El pago de los Bienes no representa o implica la aceptación de los mismos.
- 5. ENTREGA:** El Vendedor deberá reconocer la Orden rápidamente después de la emisión de la misma y especificar una fecha de entrega. Si el Comprador no está satisfecho con la fecha de entrega establecida por el Vendedor, el Comprador se reserva el derecho de cancelar la Orden sin costo alguno. El Comprador tendrá derecho de cancelar la Orden si el Vendedor incumple, por cualquier causa, con la entrega según lo especificado y acordado. El Comprador se reserva el derecho de rechazar o devolver, a costo y riesgo del Vendedor, todos los Bienes enviados anticipadamente a las fechas de entrega acordadas, o a diferir el pago por entregas anticipadas hasta la fecha de entrega efectivamente acordada.
- 6. GARANTÍA:** El Vendedor expresamente garantiza que todos los Bienes (y partes de los mismos) y todos los Servicios conforme a la Orden cumplirán con las especificaciones, diseños, muestras, otras descripciones u otros requerimientos de la Orden solicitados o acordados por el Comprador (conjuntamente las "Especificaciones") y serán comercializables, con materiales y mano de obra en buenas condiciones y libres de defectos. Estas garantías son adicionales a cualquier otra garantía incluida en el presente, proporcionada por el Vendedor u otorgada por ley. En caso de ambigüedad o diferencia en cualquier parte de las Especificaciones, el Vendedor deberá consultar con el Comprador, antes de proceder, cuya interpretación por escrito se considerará como definitiva. En caso que el Vendedor incumpla con lo antes dispuesto, o los Bienes se encuentran en incumplimiento o se encuentran defectuosos, el Vendedor, a elección del Comprador, deberá inmediatamente reparar, reemplazar, o rembolsar oportunamente la cantidad pagada por dichos Bienes. Estas garantías y cualquier otra subsistirá a la inspección, prueba, aceptación y pago de los Bienes o Servicios proporcionados y serán válidos para el Comprador, sus sucesores, cesionarios y clientes y cualquier propietario o poseedor de los Bienes, por un periodo de 90 días posteriores a la recepción de los mismos.
- 7. CANCELACION:** En caso de que los Bienes, Servicios o el comportamiento del Vendedor no cumplan, en todo o en parte, con estos Términos y Condiciones, Especificaciones o con la Orden (incluyendo sin limitar las fechas de

entrega), el Comprador tendrá el derecho de cancelar la Orden, o cualquier parte de la misma, sin costo o responsabilidad alguna.

8. **PATENTES:** El Vendedor declara, garantiza y acuerda que todos los Bienes y cualquier parte de los mismos proporcionados conforme a la Orden y el uso que el Comprador les de, no infringe ni infringirá algún derecho de patente; que el Vendedor defenderá cualquier reclamo que pudiera resultar en relación con lo anterior; y que el Vendedor indemnizará y mantendrá a salvo al Comprador, y a cualquier de sus funcionarios, directores, empleados, subsidiarias, patentes, afiliadas, clientes y proveedores de y en contra de cualquier responsabilidad, pérdida, daño, obligación, pago, costo y gasto (incluyendo sin limitar honorarios de abogados y costas (ya sea en virtud de una demanda o cualquier procedimiento de apelación u otro) que se promuevan) que incurra el Comprador como resultado de la defensa de derechos de patente y/o por la infracción de cualquier tercero respecto de los Bienes o cualquier parte de los mismos.

9. **EMPAQUE:** No se cobrará costo adicional alguno por empaquetar los Bienes, salvo que el Comprador así lo acuerde por escrito. Los costos por prepago de empaque serán evidenciados adjuntando a la factura los recibos de transportación originales de la empresa de transportes correspondiente.

10. **CONFIDENCIALIDAD:** El Vendedor reconoce que toda la información, especificaciones, dibujos, muestras, diseños y cualquier otra información que le fue proporcionada por el Comprador en relación con la Orden es información confidencial y propiedad del Comprador, y el Vendedor acuerda que la información ahí contenida no podrá ser divulgada a un tercero sin el consentimiento por escrito del Comprador. El Comprador podrá hacer cumplir lo dispuesto en esta sección a través de medidas cautelares.

11. **HERRAMIENTAS:** Cuando el costo por la manufactura de las partes conforme a la Orden incluya placas, dados y otras herramientas (conjuntamente las "Herramientas"), todas las Herramientas pasarán a ser propiedad del Comprador una vez cumplida la Orden.

12. **FORMA DE PAGO:** Los pagos por las facturas se efectuarán mediante cheque o transferencia electrónica de fondos. Ninguna otra forma de pago es aceptada por el Comprador salvo por acuerdo expreso y por escrito del Comprador.

13. **CONTRATISTA INDEPENDIENTE:** En la realización de los servicios y/o entrega de los Bienes conforme a la Orden, el Vendedor es un contratante independiente y su personal y demás representantes no actuarán como, ni serán, representantes o empleados del Comprador. Como contratista independiente, el Vendedor será el único responsable en la determinación de medios y métodos para el cumplimiento de la Orden.

El Vendedor será el único patrón de los empleados o funcionarios contratados por el Vendedor para cumplir con las obligaciones del Vendedor conforme a la presente Orden. En tal virtud, el Vendedor cumplirá con todas y cada una de sus obligaciones laborales con respecto a su personal, conforme a la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y demás leyes, reglamentos, normas y disposiciones aplicables. Los empleados del Vendedor no serán considerados en momento alguno empleados del Comprador, debido a que éste no cuenta con autoridad sobre ellos. El Vendedor indemnizará y mantendrá a salvo al Comprador respect de cualquier (i) demanda laboral presentada por cualquier trabajador o empleado del Vendedor; (ii) cualquier reclamación presentada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores o cualquier otra entidad gubernamental, como resultado del incumplimiento del Vendedor en el pago de las cuotas, aportaciones o impuestos, o del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el párrafo inmediato anterior. El Vendedor autoriza expresamente al Comprador para que retenga la cantidad que considere necesaria de los adeudos con el Vendedor conforme a la Orden, hasta que cualquier conflicto relacionado a lo anterior haya sido resuelto en forma definitiva.

El Vendedor se obliga a indemnizar y mantener en paz y a salvo al Comprador de toda pérdida, daño o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados y otros) incurridos o erogados por el Comprador como resultado de o atribuible a un incumplimiento del Vendedor a los términos establecidos en el presente.

14. **TITULO DE PROPIEDAD Y RIESGO:** El título de propiedad sobre los Bienes y el riesgo de pérdida pasará al Comprador únicamente a la recepción de los Bienes.

15. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** La Orden y todas las transacciones que deriven de la Orden se considerarán hechas en Monterrey, Nuevo León. Cualquier disputa que se derive de la Orden (incluyendo sin limitar estos Términos y Condiciones) deberá ser interpretada y resuelta conforme a las leyes del Estado de Nuevo León, y Vendedor y Comprador se someten exclusivamente a la jurisdicción de los tribunales de Monterrey, Nuevo León. La Convención de las Naciones Unidas sobre Compraventa Internacional de Mercaderías de fecha de 11 de abril de 1980 no será aplicable a la Orden y a cualquier otro acto derivado de la misma.

16. **COMPRA AUTORIZADAS:** El Comprador no será responsable bajo cualquier Orden o contrato con el Vendedor salvo que se haya celebrado con un representante autorizado del Comprador.

17. **AVISOS:** Todos los avisos de reclamos o disputas por el Comprador o el Vendedor respecto de la Orden o de estos Términos y Condiciones deberá constar por escrito y ser enviado por (a) correo de primera clase con copia con correo certificado, con acuse de recibo, prepagado, o (b) mensajería de entrega el día siguiente, cargos prepagados, y dirigida conforme a lo siguiente: (i) Para el Vendedor, a la última dirección del Vendedor conocida por el Comprador, y (ii) al Comprador, a la dirección de la oficina que haya emitido la Orden. Los avisos serán efectivos el primer día hábil siguiente al envío.

18. **NO EXCLUSIVIDAD DE DERECHOS:** Los derechos del Comprador bajo estos Términos y Condiciones no son exclusivos, y son adicionales a cualquier otro derecho o recurso disponible al Comprador conforme las leyes aplicables.

19. **TERMINOS ADICIONALES:** No se aceptaran términos o condiciones, distintas a estos Términos y Condiciones, y ningún contrato o acuerdo modificando en cualquier forma estos Términos y Condiciones o la Orden del Comprador será obligatorio para el Comprador salvo que conste por escrito y esté firmado por el Comprador.

20. **MISCELANEOS:** Los Términos y Condiciones subsistirán a la aceptación de los Bienes y/o Servicios, y al pago de los mismos por el Comprador. Ninguna renuncia de los derechos o recursos será obligatoria para el Comprador salvo que conste por escrito en una renuncia firmada por el Comprador. La falta del Comprador a requerir el cumplimiento de cualquier disposición de la Orden o de estos Términos y Condiciones no afectará el derecho de dicha parte al cumplimiento total de la misma en cualquier momento posterior, y la renuncia del Comprador a sus derechos derivados del incumplimiento de cualquier disposición del presente no constituirán una renuncia a derechos similares en el futuro o una renuncia a sus derechos derivados de cualquier otro incumplimiento, ni invalidarán dicha disposición. En relación con cualquier juicio que derive de la Orden o de estos Términos y Condiciones, la parte vencedora tendrá derecho a recobrar de la otra parte los honorarios razonables de abogados y costos (incluyendo sin limitar en procesos de apelación o quiebra). La Sección, Párrafo y otros encabezados en estos Términos y Condiciones son incluidos únicamente como referencia y no podrán limitar o de cualquier otra forma afectar el significado de cualquier disposición contenida en estos Términos y Condiciones. Si cualquier disposición o disposiciones de estos Términos y Condiciones es declarada inválida, ilegal o inejecutable, la validez, legalidad y ejecución del resto de las disposiciones no se verán afectadas o disminuidas en forma alguna.